



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0279 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 06 DIC. 2010

Visto, el Informe N° 207-2010-OAPH/ABS, mediante el cual se remite el Plan de Trabajo 2011 del Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano – Oficina Regional de Administración, para su respectiva aprobación.

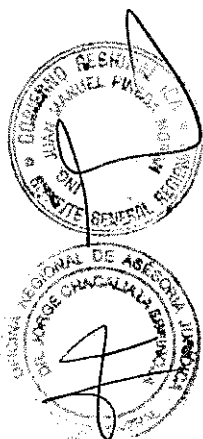
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Administración Pública a través de las entidades deberán diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, el Plan de Trabajo del Área de Bienestar Social constituye un documento en el que se propone desarrollar y ejecutar programas, actividades y tareas por el bienestar integral de los trabajadores del Gobierno Regional y familiares; las mismas que están basadas en las necesidades detectadas en un diagnóstico situacional, las que se desarrollan sujetas a las normas estipuladas y lineamientos de la política institucional;

Que, por lo expuesto en los rubros que anteceden, es necesario que el Plan de Trabajo del Área de Bienestar Social sea aprobado mediante el presente Acto Resolutivo, y de esta manera contribuir al bienestar integral moral y material de los trabajadores, en la perspectiva de lograr eficientemente los objetivos y metas considerados para el año 2011;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Administración del Potencial Humano; con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2010-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2011 del Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, el mismo que consta de nueve numerales y ocho fichas resumen de las actividades, las que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución y el correspondiente Plan a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Administración del Potencial Humano y al Área de Bienestar Social, involucrados en el documento para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA GENERAL REGIONAL
ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

